

Comunicado de Prensa

Programa Regional
Ciudades sin Violencias hacia las Mujeres
Ciudades Seguras para Todos y Todas de Unifem

Seminario Taller:

“Ciudades seguras para las mujeres en la práctica policial”

Bogotá, 20 y 21 de octubre de 2009

Salón Bolívar del Centro Social de Agentes de la Policía Nacional de Colombia
(Diagonal 44 N° 68 B – 30 de Bogotá, detrás del diario "El Tiempo por Av. El Dorado con Carrera 68)
Ceremonia de Instalación 08:00 a.m., martes 20 de octubre

Organizan:

UNIFEM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital
Red Mujer y Hábitat de América Latina -AVP Asociación de Vivienda
Red Nacional de Mujeres - CIASE, Corporación de Investigación y Acción Social y Económica
REPEM, Red de Educación Popular entre Mujer

Con el apoyo de:

Policía Nacional de Colombia
CAVIF, Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar

Financia: Agencia Española de Cooperación Internacional - AECID

El Alcalde Mayor de Bogotá, **Samuel Moreno Rojas**; el Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional de Colombia PNC Brigadier General **Orlando Páez**; la Brigadier General y Directora Administrativa y Financiera de la PNC **Luz Marina Bustos**, la Subdirectora de UNIFEM-Colombia (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) **Soraya Hoyos**; la Delegada de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID **Mar Humberto**; la Fiscal Coordinadora del CAVIF, Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar, **Lidys del Carmen Romero** y la Referente para Colombia de la Red Mujer y Hábitat para América Latina arquitecta **Marisol Dalmazzo**, tendrán a su cargo la instalación del **Seminario Taller: “Ciudades seguras para las mujeres en la práctica policial”**, que se efectuará el martes 20 de octubre de 2009, a las 8:00 a.m., en Salón Bolívar del Centro Social de Agentes de la Policía Nacional de Colombia.

Este Seminario-Taller busca realizar un intercambio de experiencias respecto a los protocolos de prevención y atención primaria de las violencias contra las mujeres en el espacio privado y público, con el objeto de revisar y ajustar dichos protocolos con base en el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

En este contexto, apoyadas en la experiencia del Programa Regional en Rosario, Argentina, se ha considerado la conveniencia de contar con la Asistencia Técnica de un equipo con expertise en el tema, de Madrid, España, para que desarrolle una asistencia técnica.

Esta asistencia internacional estará a cargo de **David Martin Abánades** Responsable de la Unidad de atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Fuenlabrada, y de **Julia García Alvarez**, Asistente Social de Profesión y actual Coordinadora del Área Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), con una vasta experiencia en el tema, quienes desarrollarán respectivamente los temas: **“Desafíos en la construcción y aplicación de un Protocolo de Actuación frente a la Violencia de género en los espacios públicos y abiertos al público”** .

La Asistencia Técnica, prevé procesos de capacitación, transferencia de experiencias y construcción de la estrategia para la adecuación de protocolos; estará dirigida a la Policía Nacional de Colombia, a la Policía Metropolitana y demás instituciones, funcionarias y funcionarios públicos colombianos que cumplen tareas de prevención, Policía Judicial, y /o vinculados a programas y proyectos y políticas referentes a la seguridad ciudadana y a la violencia hacia las mujeres en la ciudad de Bogotá D.C.

Adicionalmente, durante los días 22 y 23 de octubre, acompañarán un conversatorio denominado y **“Construyendo recursos para la prevención de la violencia hacia las mujeres en la ciudad”** en las localidades de Suba, Usaquén, Engativá, Kennedy y Santa Fé con la participación de cada uno de los Alcaldes Locales, miembros y líderes de la comunidad.

Antecedentes

El Programa Regional Ciudades sin Violencias hacia las Mujeres de UNIFEM se viene implementando desde hace 4 años simultáneamente en las ciudades de Santiago de Chile, Rosario, Argentina y Bogotá y recientemente ha sido ampliado a las

ciudades de Salvador, Guatemala. El programa es operado por la Red Mujer y Hábitat de América Latina y en Bogotá trabaja en alianza con, Subsecretaria Mujer, Géneros y Diversidad sexual de la SDP., la red Nacional de Mujeres y la red de Educación Popular entre Mujeres, REPEM.

El objetivo general del programa es avanzar en el reconocimiento, ejercicio y realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en la ciudad, en los escenarios públicos y privados.

Los objetivos específicos son:

- Fortalecer procesos de empoderamiento y autonomía de las mujeres y las organizaciones locales en la participación local.
- Desarrollar una propuesta para la promoción de seguridad de las mujeres a nivel local y distrital.
- Fortalecer la institucionalidad en el tema de las violencias de género hacia las mujeres.
- Incidir en incorporación del tratamiento diferencial de las violencias de género en Planes de gobierno local y distrital, planes territoriales y Políticas Públicas.
- Desarrollar propuestas de apropiación, intervención y gestión de los espacios públicos de la ciudad, que posibilite un mayor y mejor uso de los mismos por parte de las mujeres y de la comunidad en general, y por tanto, de su seguridad.

Marco Jurídico Legal del evento

El último cuatrienio ha traído aparejados cambios legislativos en el abordaje, tratamiento, atención y judicialización de las violencias de género, la violencia sexual, explotación sexual comercial, en particular la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil como una de sus formas, que obedecen entre otras razones al cumplimiento del Estado Colombiano de convenios internacionales,¹ encaminados a la garantía plena

¹ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 1979 Asamblea General de las Naciones Unidas
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. 1993 Asamblea General de las Naciones Unidas
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer 1994 Organización de Estados Americanos
Conferencia mundial sobre población y desarrollo. El Cairo 1993
Plataforma de acción de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer. 1995 Beijing Organización de las Naciones Unidas

de los derechos humanos, el reconocimiento de los derechos de las mujeres², los de la infancia, la suscripción al cumplimiento de los objetivos del milenio y la modernización del Estado para asumir los retos de la globalización.

Reflejo de ello, son la Ley 906 de 2004 (sistema penal oral acusatorio), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), las Leyes 1142 (prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana), 1146 (prevención y atención de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes) de 2007.

Así mismo, la Ley 1151 de 2007, que establece el Plan Nacional de Desarrollo, dispone para las instituciones: La obligatoriedad de capacitar a las y los servidores servidoras del Estado en: derechos humanos, objetivos del milenio y perspectiva de género, de modo que en todos sus planes, programas, proyectos, decisiones y acciones se reflejen estas directrices. Igualmente, prevé la estructuración de un sistema de información unificado para el registro de las violencias intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual, cuyos resultados y análisis sirvan de base fiable para el direccionamiento de las políticas del Estado, encaminadas a la promoción, protección y plena garantía de los derechos de las mujeres, la infancia y la adolescencia.

Por otra parte, la reciente Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008 “Por la cual se dictan norma de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”, tiene como propósitos garantizar a todas las mujeres el derecho a una vida libre de violencias, la protección del ejercicio de los derechos, la garantía del acceso a la justicia y la adopción de políticas públicas que viabilicen estas finalidades de manera que se visibilicen las violencias hacia las mujeres como un continuo de lo público a lo privado .

En el contexto de estas exigencias, los representantes de las entidades suscriptoras del Convenio “Centro de atención integral contra la violencia intrafamiliar-CAVIF”, en las sesiones del Comité Técnico propusieron y aprobaron 25 de septiembre de 2003 dentro del Plan anual de Acción para el 2009, como uno de sus objetivos la

² En el caso de la Capital de la República el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital, Acuerdo 091 de 2003 que consigna específicamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

Capacitación interinstitucional dirigida al personal de la Policía Nacional, otras y otras servidores y servidoras que cumplen funciones de prevención y especialmente, quienes desarrollan tareas de policía judicial, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio, construir una perspectiva de género y facilitar herramientas que permitan asegurar el restablecimiento de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, desde el momento de la detección y la atención de los delitos.

En este marco, el programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, CAVIF y la Policía Nacional establecieron un acuerdo estratégico para llevar adelante el Seminario Taller.

Este Seminario Taller tendrá un auditorio conformado por doscientas (200) personas integrado principalmente por miembros de la Policía de Infancia y Adolescencia, Policía de Vigilancia, Policía Comunitaria, otros y otras servidores y servidoras que por sus competencias cumplan tareas de Policía Judicial y de Prevención.

Asimismo, se invitan a todos los medios de comunicación para que participen y cubran esta actividad y se adjunta el respectivo programa.

Para mayores informes de prensa contactar a:

Marcelo Dalmazzo

Teléfono celular (311) 262 9551

Correo electrónico: marcelodalmazzo@cable.net.co